



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, enero 04 de 2016

MATERIA: CONTRATASE A DOÑA BLANCA MARDONES VARGAS, GRADO 12°

DECRETO ALCALDICIO N° 71

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695, a19.130, del 19.03.92 y 19.602, de fecha 25.03.99.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 06 Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°19.280 Art. 10 Publicada en el Diario Oficial del día 16.12.93
- 4.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 5.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 6.- Decreto Exento N° 03 de fecha 04 de enero de 2016 se nombra como Secretario Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

CONTRATASE, a contar del 02 de enero de 2016, hasta el día 31 de diciembre del mismo año o hasta que sus servicios sean necesarios, a contrata como Jefatura, grado 12° a doña BLANCA MARDONES VARGAS, Cédula de Identidad N°13.823.393-6.

PAGUESE, a la persona nombrada, la renta y asignaciones correspondientes en conformidad a las disposiciones legales vigentes, debiendo asumir de inmediato sus funciones por razones impostergables de buen servicio.

IMPUTESE, el gasto a la cuenta Sub. 21, Item 02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE.

